

P. A. D. E. H.

José de Iturrigaray

Señor Gobernador de 5 de Noviembre En la Villa de Mecla a cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, Recibidos en sus Salas Comiss. lo Sr. del Excmo. Ayuntamiento Comiss. de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Juan González Gil, Comandante de caballerías de los regimientos suaves, Comandante de armas y reales Comiss. para celebrar la sesión ordinaria de este día se dió principio por la lectura de esta anterior y hallandose conforme quedó aprobada.

Seguidamente por mi el Sr. se dió cuenta de una instancia por deuda por Ramon y Bonifacio Navam Torres, en la que piden se le conceda la correspondiente autorización para vender carne de ovejas de buena calidad de las llamadas machosnas: el Excmo. Ayuntamiento enterado teniendo presente lo que terminantemente previenen las ordenanzas que rigen en esta materia y la prohibición de que en la presente época no se vendan carnes de oveja por ser contrarias a la salud pública y al mismo tiempo lo prevenido por el Sr. Gobernador de la provincia en comunicación de don de Octubre del pasado año mil ochocientos treinta y cinco, ordenada: no ha lugar a lo solicitado por Ramon y Bonifacio Navam Torres, previniendoles se atengan en un todo a cuanto previenen las citadas ordenanzas en materia de venta de carnes; y que del presente particular por el Sr. de la Alcaldia se libre certificación al Jefe de la Intendencia que lo ha producido.

En intermision por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud producida por Doña Lorenza Gálvez y Soriano, por la que pide informe al Excmo. Ayuntamiento sobre su conducta moral y política y como sus padres lo tienen abandonado sin proporcionarle la ropa y alimento necesario: enterado la Excmo. Corporacion debe manifestar que el interesado en la solicitud presentada viene observando buena conducta moral y política, sabiendo que su padre, hace años, se ausentó de esta poblacion sin que pueda decir cosa alguna referente a las cuestiones domésticas que tenga con su madre; y que de este particular por el presente Sr. se libre certificación al Jefe de la Intendencia que lo ha motivado.

Todo contino por mi el Sr. se dió cuenta de una instancia presentada por algunos arrendatarios y propietarios de la huerta por la que piden se riegue dicha huerta por ser privilegiada, por el día de todos los Santos, conforme previenen las ordenanzas que norman el agua para el Excmo. Ayuntamiento enterado, dispuso de orden el Jefe de la Intendencia de esta ciudad, ordenando: que la referida agua para el se corte del punto donde sale riegando y se cuele a la huerta bajo la forma que disponen las citadas ordenanzas, para cuyo efecto se publicará el correspondiente bando.

Sobre venta de carnes -

Informe de conducta -

Sobre riego de la huerta -

